



**VERSIÓN EJECUTIVA DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN  
ABRIL-JUNIO 2010**

JULIO DE 2010

## **SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**(ABRIL-JUNIO 2010)**

**VERSIÓN EJECUTIVA**

El presente informe da cuenta de las actividades desarrolladas por la Comisión de Fiscalización durante el periodo comprendido entre los meses de abril, mayo y junio de 2010, de conformidad con lo que establece el artículo 96, párrafo noveno del Código Electoral del Distrito Federal.

La Comisión realizó en el segundo trimestre, tres sesiones ordinarias en las cuales se tomaron, por unanimidad, un total de 11 acuerdos.

A continuación, se presenta el resumen de cada sesión:

### **CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

El veintidós de abril de 2010, se aprobó por unanimidad el orden del día. Asimismo se aprobó por unanimidad la minuta 03/10 correspondiente a la tercera sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización. De la misma forma se aprobó el primer informe trimestral enero-marzo de 2010 de la comisión de fiscalización, para someterlo a la consideración del máximo órgano de dirección.

### **QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

El veinte de mayo de 2010, se aprobó por unanimidad el orden del día. Asimismo se aprobó por unanimidad, la minuta 04/10 correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización. Por otro lado se emitió por unanimidad opinión favorable, al Convenio de Coordinación para el apoyo y colaboración en el intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos de los Partidos Políticos, que celebran, por una parte, el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal. También se aprobó por unanimidad, remitir a los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión el

Proyecto de Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución para que formulen sus observaciones. Por ultimo se aprobó por unanimidad, con fundamento en el artículo 6 del Reglamento de Sesiones de la Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, declarar en sesión permanente, para estar en condiciones de recibir las observaciones de los Consejeros Electorales al Proyecto de Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución, respecto de los informes de campaña sobre el origen, destino y monto de los ingresos, de los Partidos Políticos que participaron en el Proceso Electoral Local Ordinario del 2008-2009.

En la Continuación de la Quinta sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2010, se aprobó por unanimidad, dar por recibido con fundamento en el artículo 103, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, el Proyecto de Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución, respecto de los informes de campaña sobre el origen, destino y monto, de los ingresos de los partidos políticos que participaron en el proceso electoral local ordinario 2008-2009, para someterlo a la consideración del Consejo General.

#### **SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

El 16 de junio de 2010, se aprobó por unanimidad el orden del día. De igual forma, se aprobó la minuta 05/10 correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, iniciada el 20 de mayo de 2010 y concluida el 31 de mayo del mismo año. Asimismo, se aprobó por unanimidad, la solicitud formulada por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, relativa a solicitar a la autoridad Electoral Federal, la realización de diligencias, con el objeto de superar las limitaciones del secreto bancario durante el proceso de fiscalización a los informes anuales presentados por los partidos políticos, correspondientes al ejercicio dos mil nueve; ello, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO  
FEDERAL**

**COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN  
SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL  
ABRIL-JUNIO DE 2010**

Julio de 2010

## CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. MARCO LEGAL
- III. SESIONES Y ACUERDOS
  - a. Lista de asistencia a las sesiones de la Comisión de Fiscalización.
  - b. Resumen de los temas tratados en las sesiones celebradas por la Comisión de fiscalización.
  - c. Acuerdos tomados por la Comisión de fiscalización.

## I. INTRODUCCIÓN

Este informe reporta las actividades realizadas por la Comisión Permanente de Fiscalización durante el **segundo trimestre** de 2010, en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 96, párrafo noveno del Código Electoral local y del último párrafo del artículo 19 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal. Las labores realizadas se sustentan en el artículo 103 del referido ordenamiento normativo, así como en el Programa Anual de Actividades 2010 de la propia Comisión.

Los trabajos con que da cuenta este informe, fueron del conocimiento y/o desarrollados por la propia Comisión con apoyo de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, en estricto apego a las disposiciones contenidas en el Código Electoral local y los Reglamentos del IEDF para la Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas locales, aprobados por el Consejo General de este Instituto.

El presente informe hace un recuento de los trabajos de supervisión y seguimiento que realizó la Comisión, así como de la coordinación institucional establecida, en su caso, con otras áreas para el logro de sus objetivos.

Resulta pertinente señalar que el documento se ha estructurado de la siguiente manera: Introducción, Marco Legal; Actividades realizadas por la Comisión de Fiscalización, lista de asistencia a las sesiones de la Comisión de Fiscalización; resumen de los temas tratados en las sesiones celebradas por la Comisión de Fiscalización y Acuerdos tomados por dicha instancia.

## II. MARCO LEGAL

El artículo 96 del Código Electoral del Distrito Federal, relacionado con el 17 y 19 del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, establecen que el Consejo General cuenta con diversas Comisiones Permanentes, que lo auxilian en el desempeño de sus atribuciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos de este Instituto Electoral.

Asimismo, disponen que las Comisiones Permanentes rindan un informe trimestral de sus labores al Consejo General, a fin de hacer del conocimiento al Órgano Superior de Dirección, el cumplimiento del Programa Anual de Actividades 2010, durante el periodo correspondiente.

El artículo 96 del referido Código preceptúa que las Comisiones deben presentar, según sea el caso, un informe, dictamen o proyecto de resolución respecto de los asuntos que le sean encomendados.

El artículo 97 del Código Electoral local y el 18 del Reglamento Interior mencionado preceptúan que el Consejo General contará con seis Comisiones permanentes, dentro de éstas se encuentra la de Fiscalización. Por su parte, el artículo 103 del citado Código Electoral establece específicamente las atribuciones que le competen; con base en ellas, se desarrollaron las actividades durante el periodo de **abril a junio de 2010**, motivo de este informe.

Aunado a lo anterior, esta Comisión ejerce sus funciones observando los procedimientos y normas que establecen los ordenamientos aprobados para tal efecto, por el Consejo General, como son: El Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos

Políticos, y Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales.

Cabe resaltar que el formato de este informe se apega al manual de identidad gráfica del propio Instituto Electoral.

El primer párrafo del artículo 96 del Código Electoral del Distrito Federal establece que “El Consejo General contará con Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades”. Asimismo, en su párrafo quinto dispone que “las Comisiones Permanentes y Provisionales se integrarán por tres Consejeros Electorales, de los cuales uno fungirá como su Presidente de manera rotativa por un periodo de 24 meses.”

El artículo 97 de citado Código, describe a las Comisiones Permanentes con las que contará el Consejo General, en la fracción V se encuentra la de Fiscalización.

Asimismo el artículo 96, en su noveno párrafo, determina que “las Comisiones Permanentes, durante el mes de diciembre de cada año elaborarán un programa anual de actividades, que deberá ser aprobado en el mes de enero del año posterior, el cual será del conocimiento del Consejo General”; y en su último párrafo ordena a las Comisiones Permanentes y Provisionales a rendir ante el Consejo General un informe trimestral de sus labores que presentará el Presidente de la Comisión respectiva.

## Actividades Realizadas por la Comisión de Fiscalización

ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	PERIODO DE DESARROLLO
<p>Dar seguimiento al cumplimiento del programa de fiscalización instrumentado por la Unidad Técnica Especializada en Fiscalización.</p>	<p>La Presidencia de la Comisión someterá a consideración de ésta un proyecto de Programa Anual de Actividades, mismo que al aprobarse, se hará del conocimiento del Consejo General.</p>	<p>Enero a Diciembre de 2010</p>
<p>Tener conocimiento de los informes que las Asociaciones Políticas presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales.</p>	<p>El Presidente de la Comisión presentará para su aprobación los informes trimestrales, para que se sometan a la consideración de Consejo General.</p>	<p>Abril-Noviembre de 2010</p>
<p>Dar seguimiento de la confronta de presuntas irregularidades y de los argumentos y documentación que presenten las Asociaciones Políticas derivadas de sus informes sobre el origen y destino de sus recursos anuales, así como de las observaciones subsistentes.</p>	<p>Conocer las presuntas irregularidades, argumentos y documentación que presenten las Asociaciones Políticas en la etapa de confronta.</p> <p>Conocer los documentos e información que presenten las Asociaciones Políticas como respuesta a las observaciones subsistentes.</p>	<p>Enero a Julio de 2010</p>

Conocer de los resultados de la práctica de auditorías a las finanzas de las Asociaciones Políticas, en los términos de los acuerdos del Consejo General.	En su caso, conocer de las auditorías o investigaciones especiales que autorice el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Enero a Diciembre de 2010
Conocer los resultados de las visitas de verificación a las Asociaciones Políticas con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes.	La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización enviará a la Comisión los Proyectos, para su opinión.	Enero a Noviembre de 2010
Conocer del intercambio de información con el Instituto Electoral Federal, relacionada con los procesos de Fiscalización, en el marco del convenio de apoyo y colaboración.	En su caso, conocer de la información resultante de los convenios de colaboración en materia de fiscalización con el Instituto Federal Electoral.	Enero a Diciembre de 2010.
Conocer de los proyectos de dictamen y, en su caso, de resolución de sanciones sobre los informes presentados por las Asociaciones Políticas acerca del origen y destino de sus recursos, utilizados anualmente.	En su caso, conocer del proyecto de dictamen consolidado y resolución que la Unidad Técnica de Fiscalización someta a consideración del Secretario Ejecutivo con motivo de la revisión a los informes anuales de 2009 de las Asociaciones Políticas.	Enero a Octubre de 2010.
Conocer de los proyectos de dictámenes formulados respecto de las auditorías	En su caso, conocer de las auditorías que el Secretario Ejecutivo	Enero a Diciembre de 2010

<p>y verificaciones practicadas y, en su caso, de resolución de aplicación de sanciones.</p>	<p>someta a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>	
<p>Informar al Consejo General de las presuntas irregularidades en que hubiesen incurrido las Asociaciones Políticas derivadas del manejo de sus recursos así como, por el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos, a efecto de iniciar el procedimiento sobre faltas y sanciones.</p>	<p>La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización enviará a la Comisión los Proyectos para su opinión.</p>	<p>Enero a Diciembre de 2010.</p>
<p>Sustanciar los procedimientos que surjan con motivo de las quejas competencia de la Comisión de Fiscalización.</p>	<p>La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización enviará a la Comisión los Proyectos para su opinión.</p>	<p>Enero a Diciembre de 2010.</p>
<p>Someter a la consideración del Consejo General los proyectos de la normatividad técnica y de los lineamientos, elaborados por la Unidad Técnica de Fiscalización, para que las Asociaciones Políticas lleven el registro de sus ingresos y egresos, y de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos.</p>	<p>La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización enviará a la Comisión los Proyectos para su opinión.</p>	<p>Enero a Diciembre de 2010.</p>
<p>Conocer de la fiscalización de los informes de gastos de campaña, de</p>	<p>La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización enviará a la</p>	<p>Enero a Octubre de 2010.</p>

candidatos no triunfadores, de los partidos políticos que participaron en el proceso electoral local de 2009, así como de la Revisión correspondiente.	Comisión los Proyectos para su opinión.	
Conocer de los informes que presenten las otras Asociaciones Políticas que pierdan su registro.	La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización enviará a la Comisión los Proyectos para su opinión.	Enero a Diciembre de 2010.

#### IV. SESIONES Y ACUERDOS

##### a. Lista de Asistencia a las sesiones de la Comisión de Fiscalización.

La Comisión realizó en el primer trimestre, tres sesiones ordinarias, en las cuales se tomaron un total de **11 acuerdos**, a continuación se presenta la lista de asistencia a las sesiones mencionadas.

SESIÓN	FECHA	LIC. ÁNGEL DIAZ ORTIZ	LIC. CARLA A. HUMPHREY JORDAN	MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO
4ª Ordinaria	22-04-10	✓	✓	✓

SESIÓN	FECHA	LIC. ANGEL R. DÍAZ ORTIZ	LIC. CARLA A. HUMPHREY JORDAN	MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO
5ª Ordinaria	20-05-10	✓	✓	✓
6ª Ordinaria	16-06-10	✓	✓	✓

En todas las sesiones se contó con la presencia del Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización el C. P. Félix Varela Rodríguez.

**b. Resumen de los temas tratados en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Fiscalización.**

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

El veintidós de abril de 2010, se aprobó por unanimidad el orden del día. Asimismo se aprobó por unanimidad la minuta 03/10 correspondiente a la tercera sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización. De la misma forma se aprobó el primer informe trimestral enero-marzo de 2010 de la comisión de fiscalización, para someterlo a la consideración del máximo órgano de dirección.

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

El veinte de mayo de 2010, se aprobó por unanimidad el orden del día. Asimismo se aprobó por unanimidad, la minuta 04/10 correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización. Por otro lado se emitió por

unanimidad opinión favorable, al Convenio de Coordinación para el apoyo y colaboración en el intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos de los Partidos Políticos, que celebran, por una parte, el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal. También se aprobó por unanimidad, remitir a los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión el Proyecto de Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución para que formulen sus observaciones. Por último se aprobó por unanimidad, con fundamento en el artículo 6 del Reglamento de Sesiones de la Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, declarar en sesión permanente, para estar en condiciones de recibir las observaciones de los Consejeros Electorales al Proyecto de Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución, respecto de los informes de campaña sobre el origen, destino y monto de los ingresos, de los Partidos Políticos que participaron en el Proceso Electoral Local Ordinario del 2008-2009.

En la Continuación de la Quinta sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2010, se aprobó por unanimidad, dar por recibido con fundamento en el artículo 103, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, el Proyecto de Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución, respecto de los informes de campaña sobre el origen, destino y monto, de los ingresos de los partidos políticos que participaron en el proceso electoral local ordinario 2008-2009, para someterlo a la consideración del Consejo General.

#### **SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

El 16 de junio de 2010, se aprobó por unanimidad el orden del día. De igual forma, se aprobó la minuta 05/10 correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, iniciada el 20 de mayo de 2010 y concluida el 31 de mayo del mismo año. Asimismo, se aprobó por unanimidad, la solicitud formulada por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, relativa a solicitar a la autoridad Electoral Federal, la realización de diligencias, con el objeto de superar

las limitaciones del secreto bancario durante el proceso de fiscalización a los informes anuales presentados por los partidos políticos, correspondientes al ejercicio dos mil nueve; ello, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal.

### **C.- Acuerdos tomados por la Comisión de Fiscalización.**

#### **CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

**01/04/10.-** Se aprueba por unanimidad el orden del día.

**02/04/10.-** Se aprueba por unanimidad, la minuta 03/10 correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 17 de marzo de 2010.

**03/04/10.-** Se aprueba por unanimidad, el primer informe trimestral Enero-Marzo de 2010 de la Comisión Permanente de Fiscalización, para someterlo a la consideración del Consejo General.

#### **QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**01/05/10.-** Se aprueba por unanimidad el orden del día.

**02/04/10.-** Se aprueba por unanimidad, la minuta 04/10 correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 22 de abril de 2010.

**03/05/10.-** Se emitió opinión favorable por unanimidad, al Convenio de Coordinación para el apoyo y colaboración en el intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos de los Partidos Políticos, que celebran,

por una parte, el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal, con la observaciones de los Consejeros Electorales Carla Humphrey Jordan, Néstor Vargas Solano y Ángel Díaz Ortiz.

**04/05/10.- PRIMERO.-** Se aprueba por unanimidad remitir a los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión el Proyecto de Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución para que formulen sus observaciones a más tardar el 27 de mayo del año en curso.

**SEGUNDO.-** Se aprueba por unanimidad, con fundamento en el artículo 6 del Reglamento de Sesiones de la Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, declarar en sesión permanente.

#### **CONTINUACIÓN QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**05/05/10.-** Se aprueba por unanimidad dar por recibido con fundamento en el artículo 103, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, el Proyecto de Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución, respecto de los informes de campaña sobre el origen, destino y monto, de los ingresos de los partidos políticos que participaron en el proceso electoral local ordinario 2008-2009, que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que por la vía institucional se someta a la consideración del Consejo General.

#### **SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

**01/06/10.-** Se aprueba por unanimidad el orden del día.

**02/06/10.-** Se aprueba por unanimidad, la minuta 05/10 correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 20 de mayo y concluida el 31 de mayo de 2010.

**03/06/10.-** Se aprueba por unanimidad, la solicitud formulada por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, relativa a solicitar a la autoridad Electoral Federal, la realización de diligencias, con el objeto de superar las limitaciones del secreto bancario durante el proceso de fiscalización a los informes anuales presentados por los partidos políticos, correspondientes al ejercicio dos mil nueve; ello, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal.